



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de 1 plaza de personal laboral fijo de la Universidad de León, perteneciente a la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Mantenimiento General. Grupo III, convocado por Resolución de 14 de julio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 14 de julio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo a fin de cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de personal laboral fijo de la Universidad de León, de la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Mantenimiento General, Grupo III,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Mantenimiento General, Grupo III, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

León, 8 de septiembre de 2025.

El Gerente,
P.D. (Res. 23/07/2025;
B.O.C. y L. 29/07/2025)
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. MANTENIMIENTO GENERAL
(Resolución 14 julio de 2025; B.O.E. 22 de julio)

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PAYANO MERCADO, ERNESTO STANDLEY	No presenta instancia (Anexo II) y el número del DNI no coincide con el número del documento recogido en el título aportado